

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | SOLICITUD DE EMISIÓN DE LICENCIA PARA EL PROCESAMIENTO DE CANNABIS NO PSICOACTIVO Y PRODUCCIÓN DE DERIVADOS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO; O SERVICIO DE POSTCOSECHA. (LICENCIA 5); PARA PERSONA JURÍDICA |
| Institución | MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA |
| Descripción | Tramite orientado a la emisión licencias de cannabis no psicoactivo o cáñamo cuyo contenido de THC es inferior a 1% en peso seco para el Fitomejoramiento y/o Bancos de Germoplasma e Investigación; persona jurídica |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Personas naturales que cuenten con los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial 109-2019 emitido por la Autoridad Agraria Nacional para la obtención de licencias de procesamiento de cáñamo para producción de derivados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Licencia para el Procesamiento de Cannabis no psicoactivo y Producción de Derivados de Cannabis no psicoactivo; o Servicio de Postcosecha. (LICENCIA 5); para persona jurídica |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar el Formulario para Licencias de Cannabis no psicoactivo o Cáñamo industrial2. Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC), el cual debe incluir la o las actividades a desarrollar por el Solicitante, información que se verificará en la página web de la institución competente.3. Copia simple del Estatuto Social de la persona jurídica, cuyo objeto deberá contemplar las actividades a desarrollar por la Solicitante.4. Presentar copias simples de los nombramientos de los representantes legales.5. Presentar documento en el cual se detalle la estructura organizacional de la solicitante y sus miembros. En caso de que los accionistas, socios o miembros sean personas jurídicas, se deberá revelar a las últimas personas naturales de la cadena de accionistas o socios de las personas jurídicas, excepto si esas personas jurídicas están registradas en alguna Bolsa de Valores o se trate de un fondo de inversión.6. Presentar factura del pago de tasa correspondiente al tipo de licencia a la |

cual se aplique, conforme a lo detallado en el tarifario correspondiente.

7. Contar con un predio en el cual desarrollar las actividades propias de la Licencia requerida, para lo cual: 1. En caso de ser propietario, se deberá justificar mediante copia de la escritura pública y certificado de gravámenes vigente emitido por el Registro de Propiedad; 2. En caso de ser arrendatario, se deberá justificar mediante contrato de arrendamiento notariado, vigente; y 3. En caso de otras figuras contractuales que entreguen el uso sobre el inmueble, se deberá justificar mediante el instrumento jurídico respectivo y sus solemnidades sustanciales en caso de existir.
8. Presentar plano del área en donde se desarrollarán las actividades de la licencia a solicitar, debidamente demarcado en el que se deberá indicar el área para las actividades de la licencia el cual estará acompañado de la linderación (polígono) del predio o espacio, el que deberá ser entregado a la Autoridad Agraria Nacional en un archivo digital, en formato shapefile, con los siguientes parámetros cartográficos: Coordenadas planas UTM (Universal Transversa de Mercator), Sistema de Referencia WGS84, Zona 17 Sur.
9. Plano simple de las instalaciones para la producción de derivados o servicio de postcosecha.
10. Declaración juramentada emitida por la solicitante, otorgada ante notario público, en la que se declare que las variedades y materias primas a fitomejorar y/o con fines de bancos de germoplasma e investigación tienen un contenido de THC inferior al 1% en peso seco.
11. Plan de Procesamiento de cannabis no psicoactivo o servicio de postcosecha, que describa las responsabilidades de la Solicitante en cada etapa de procesamiento y postcosecha, en el cual se debe detallar, al menos, lo siguiente:
 - Descripción del tipo de instalación que utilizará para el proyecto, organigrama y número de empleados.
 - Descripción de los equipos, controles de procesos, capacidad para efectuar análisis de THC y seguridad para los procesos en ámbito de inocuidad y calidad.
 - Descripción de las cantidades que se estima procesar o brindar servicio de postcosecha, y para qué propósito o mercado será empleado.
 - La procedencia y origen de la materia prima a ser utilizada en el procesamiento o en el servicio de postcosecha.
 - Plan de registro de trazabilidad de lotes de los derivados o de los lotes de servicio de postcosecha, para lo cual se deberá incluir la interpretación del código de lote.
 - Diagrama de flujo del proceso de transformación que será implementado en el lugar de producción o en el lugar de la postcosecha, incluyendo los procedimientos para la recepción de la materia prima, el control de calidad y liberación de lotes.
 - POE para el control y tratamiento de productos contaminados, expirados, deteriorados o devoluciones, el cual deberá incluir el proceso de

destrucción de estos productos."

¿Cómo hago el trámite?

1. Se deberá presentar una carpeta con todos los requisitos generales y específicos según la licencia a solicitar.
2. Previo al ingreso de los documentos en ventanilla, el expediente será sometido a revisión previa con el fin de verificar que se hayan incluido todos los documentos y/o requisitos, revisión que no versará sobre el fondo de los documentos presentados. De esta revisión se adjuntará una lista de verificación, en la cual se detallará si se han incluido todos los documentos o requisitos, y en caso de no ser así, se rechazará el expediente hasta que se completen los documentos/requisitos faltantes.
3. En aquellos casos en que el expediente se encuentre completo, conforme a lo señalado en la lista de verificación, este será receptado.
4. La Subsecretaría de Producción Agrícola analizará los documentos presentados dentro del término de 30 días a partir de la fecha de recepción de la solicitud. De ser positivo, se procederá con la emisión de la Licencia.
5. En caso de que la solicitud sea observada, la solicitante deberá subsanar las inconsistencias que se hubieren identificado, en el término de 30 días desde la fecha en que la Autoridad Agraria Nacional notifique con las observaciones. En caso de que no se subsanen en el término detallado, el trámite será archivado.
6. Una vez subsanadas las observaciones, la Autoridad Agraria Nacional deberá emitir un pronunciamiento en el término de 30 días desde el ingreso de la documentación. De ser positivo, se procederá con la emisión de la Licencia.
7. En caso de que no se hubieren subsanado las inconsistencias y por consiguiente el pronunciamiento sea negativo, la solicitante deberá subsanar las inconsistencias en el término de 10 días desde la fecha en que la Autoridad Agraria Nacional le notifique. En caso de que no se subsanen las inconsistencias en el término detallado, el trámite será archivado.
8. Una vez subsanadas las inconsistencias, la Autoridad Agraria Nacional deberá pronunciarse en el término de 15 días desde el ingreso de la documentación. De ser positivo, se procederá con la emisión de la Licencia. En el caso de ser negativo, se archivará la solicitud.
9. En aquellos casos en que la solicitante no ingrese la documentación en los términos detallados, la solicitud será archivada, debiendo iniciar el proceso nuevamente.
10. El archivo del trámite implica que la solicitante deberá volver a iniciar el proceso nuevamente y deberá cancelar una nueva tasa.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$3000 Emisión de Licencia
\$310,15 por mantenimiento anual

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

| Circuito | Nombre | Dirección | Teléfono | Código Postal | Horario de Atención |
|------------|---------------------------------|---|-----------------------|---------------|------------------------|
| AZUAY | DIRECCIÓN DISTRICTAL AZUAY | ANTONIO VEGA MUNOZ 2 - 40 Y TOMAS ORDONEZ | 074115244 / 074115214 | 010101 | De 08:00 a 17:00 horas |
| BOLÍVAR | DIRECCIÓN DISTRICTAL BOLÍVAR | AVENIDA CIRCUNVALACION S/N Y AMBATO | 32980543 | 020103 | De 08:00 a 17:00 horas |
| CAÑAR | DIRECCIÓN DISTRICTAL CAÑAR | AVENIDA 16 DE ABRIL Y BABAHOYO | 023960100 ext. 1007 | 030101 | De 08:00 a 17:00 horas |
| CARCHI | DIRECCIÓN DISTRICTAL CARCHI | LOS MARTIRES S/N, ENTRE AVENIDA BRASIL Y JUAN JOSE FLORES - GRANJA EL ROSAL | 62980640 | 040102 | De 08:00 a 17:00 horas |
| CHIMBORAZO | DIRECCIÓN DISTRICTAL CHIMBORAZO | AVENIDA 9 DE OCTUBRE S/N Y ELIECER HIDALGO | 32610022 | 050108 | De 08:00 a 17:00 horas |
| COTOPAXI | DIRECCIÓN DISTRICTAL COTOPAXI | MARQUEZ DE MAENZA, ENTRE QUITO Y FERNANDO SANCHEZ DE ORELLANA | 33730618 | 060105 | De 08:00 a 17:00 horas |
| EL ORO | DIRECCIÓN DISTRICTAL EL ORO | OLMEDO Y JUNIN | 023960100 ext. 1628 | 070214 | De 08:00 a 17:00 horas |
| ESMERALDAS | DIRECCIÓN DISTRICTAL ESMERALDAS | AVENIDA PEDRO VICENTE MALDONADO 919 Y MEJIA | 62714396 | 080105 | De 08:00 a 17:00 horas |

| | | | | | |
|--------------------|--|---|-----------------------------|---------|----------------------------|
| GALÁPAGOS | DIRECCIÓN DISTRITAL GALÁPAGOS | AVENIDA BALTRA S/N | 52526512 | 200102a | De 08:00 17:00 horas |
| GUAYAS | DIRECCIÓN DISTRITAL GUAYAS | AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA KILOMETRO 1.5 | 42205599 | 090704a | De 08:00 17:00 horas |
| IMBABURA | DIRECCIÓN DISTRITAL IMBABURA | OLIMPIA GUDINO VASQUEZ S/N Y GUALLUPE | 62631679 | 100101a | De 08:00 17:00 horas |
| LOJA | DIRECCIÓN DISTRITAL LOJA | LAURO GUERRERO Y TENIENTE MAXIMILIANO RODRIGUEZ | 72571773 | 110101a | De 08:00 17:00 horas |
| LOS RÍOS | DIRECCIÓN DISTRITAL LOS RÍOS | AVENIDA UNIVERSITARIA S/N Y JUAN AGNOLETO | 052571484 / 052004495 | 120102a | De 08:00 17:00 horas |
| MANABÍ | DIRECCIÓN DISTRITAL MANABÍ | OLMEDO S/N, ENTRE CORDOVA Y SUCRE | 52632445 | 130117a | De 08:00 17:00 horas |
| MORONA SANTIAGO | DIRECCIÓN DISTRITAL MORONA SANTIAGO | JUAN DE LA CRUZ Y GUAMOTE | 72700140 | 140101a | De 08:00 17:00 horas |
| NAPO | DIRECCIÓN DISTRITAL NAPO | AMAZONAS S/N Y SIMON BOLIVAR | 62886750 | 150102a | De 08:00 17:00 horas |
| ORELLANA | DIRECCIÓN DISTRITAL ORELLANA | AMAZONAS S53 - 03 Y BOLIVAR | 62880510 | 220201a | De 08:00 17:00 horas |
| PASTAZA | DIRECCIÓN DISTRITAL PASTAZA | AVENIDA MANABI Y BOLIVAR | 32885215 | 160101a | De 08:00 17:00 horas |
| PICHINCHA | DIRECCIÓN DISTRITAL PICHINCHA | PANAMERICANA SUR KILOMETRO 1 VIA TAMBILLO - INIAP / ESTACION SANTA CATALINA | 023960100 ext. 1246 | 171106a | De 08:00 17:00 horas |

| | | | | | |
|---|---|--|-----------|---------|------------------------------|
| SANTA ELENA | DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA ELENA | JUAN MONTALVO Y 10 DE AGOSTO | 42942118 | 240103a | De 08:00 a 17:00 horas |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | DIRECCIÓN DISTRITAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS | RIO ZAMORA Y AVENIDA DE LOS TSACHILAS | 22750376 | 230107a | De 08:00 a 17:00 horas |
| SUCUMBÍOS | DIRECCIÓN DISTRITAL SUCUMBÍOS | AVENIDA CIRCUNVALACION S/N Y MONSEÑOR ext. 1314 GONZALO LOPEZ | 023960100 | 210201a | De 08:00 a 17:00 horas |
| TUNGURAHUA | DIRECCIÓN DISTRITAL TUNGURAHUA | HAITI Y REPUBLICA DOMINICANA | 32520470 | 180104a | De 08:00 a 17:00 horas |
| ZAMORA CHINCHIPE | DIRECCIÓN DISTRITAL ZAMORA CHINCHIPE | C. TENIENTE HUGO ORTIZ Y ABRAHAM ROMERO | 72606783 | 190101a | De 08:00 a 17:00 horas |

Base Legal

- [Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de la Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización.](#) Art. Disposición General Tercera.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carla Alejandra Tiaguaro Herrera
Correo Electrónico: ctiaguaro@mag.gob.ec
Teléfono: 593-2 396-0100 Ext.:5737

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2026 | 04 | 0 | 0 |
| 2026 | 03 | 0 | 2 |
| 2026 | 02 | 0 | 0 |
| 2026 | 01 | 0 | 2 |
| 2025 | 12 | 0 | 1 |
| 2025 | 11 | 0 | 0 |
| 2025 | 10 | 0 | 0 |
| 2025 | 09 | 0 | 0 |
| 2025 | 08 | 0 | 1 |
| 2025 | 07 | 0 | 0 |
| 2025 | 06 | 0 | 0 |
| 2025 | 05 | 0 | 0 |
| 2025 | 04 | 0 | 0 |
| 2025 | 03 | 0 | 0 |
| 2025 | 02 | 0 | 0 |
| 2025 | 01 | 0 | 0 |
| 2024 | 12 | 0 | 1 |
| 2024 | 11 | 0 | 0 |
| 2024 | 10 | 0 | 1 |